

Normativa nacional, de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid adoptada para hacer frente al COVID-19

Última actualización 22 de junio de 2020

Presentamos una recopilación y resumen de la normativa más relevante para nuestros clientes aplicable a nivel estatal, en la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid en relación con las medidas adoptadas por los diferentes niveles de gobierno para hacer frente a la Crisis Sanitaria COVID-19. Todo ello, sin perjuicio de la recopilación realizada por el Boletín Oficial del Estado, con los textos completos de dicha normativa nacional y el listado de toda la normativa autonómica.

- [NORMATIVA COVID-19: NACIONAL](#)
- [NORMATIVA COVID-19: AUTONÓMICA \(MADRID\)](#)
- [NORMATIVA COVID-19: AYUNTAMIENTO MADRID](#)

Normativa General 1/2

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
14/3/2020	Real Decreto 463/2020 , de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Declara el estado de alarma y establece la normativa general que aplica a dicho estado, incluyendo autoridades competentes, listado inicial de actividades esenciales, y régimen sancionador.
27/3/2020	Real Decreto 476/2020 , de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Prorroga el estado de alarma hasta el 12 de abril de 2020
10/4/2020	Real Decreto 487/2020 , de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Prorroga el estado de alarma hasta el 26 de abril de 2020
24/4/2020	Real Decreto 492/2020 , de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Prorroga el estado de alarma hasta el 10 de mayo de 2020
8/5/2020	Real Decreto 514/2020 , de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Prorroga el estado de alarma hasta el 24 de mayo de 2020
22/5/2020	Real Decreto 537/2020 , de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Prorroga el estado de alarma hasta el 7 de junio de 2020
27/5/2020	Real Decreto 538/2020 , de 26 de mayo, por el que se declara luto oficial por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19.	Se declara luto oficial desde las 00:00 horas del día 27 de mayo de 2020 hasta las 00:00 horas del día 6 de junio de 2020.

Normativa General 2/2

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
6/6/2020	Real Decreto 555/2020 , de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Prorroga el estado de alarma hasta el 21 de junio de 2020
10/6/2020	Real Decreto-ley 21/2020 , de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Establece las condiciones que se aplicarán en la “nueva normalidad” a partir del 21 de junio de 2020.

Normativa Sanitaria 1/4

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
15/3/2020	ORDEN SND/232/2020 por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Se centra en establecer medidas para la contratación con carácter excepcional del personal médico, incluidos estudiantes de grado de medicina y enfermería.
15/3/2020	ORDEN SND/233/2020 por la que se establecen determinadas obligaciones de información de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Exige a empresas y organismos colaboradores con el sistema público de Salud (hospitales, mayoristas, grupos farmacéuticos, etc.) que informen al Ministerio de Sanidad si poseen determinado material o productos sanitarios, a riesgo de incurrir en sanción si no lo hacen.
20/3/2020	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, sobre especificaciones alternativas a las mascarillas EPI con marcado CE europeo.	Liberaliza y facilita la aceptación de mascarillas en el mercado español.
20/3/2020	ORDEN TMA/263/2020 por la que se regula la adquisición y distribución de mascarillas por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Regula las normas para que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana adquiera mascarillas
23/3/2020	Instrucción de 23 de marzo de 2020 , del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Las organizaciones pertenecientes al Sistema Público de Salud deben de suministrar información al Ministerio de Sanidad , caso de disponer de ciertos medicamentos.

Normativa Sanitaria 2/4

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
27/3/2020	ORDEN SND/299/2020 , de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Se refuerza la contratación de personal sanitario, estableciendo prórrogas en la contratación.
3/4/2020	Orden por la que se modifican la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo y la Orden SND/295/2020, de 26 de marzo, y se establecen nuevas medidas para atender necesidades urgentes de carácter social o sanitario en el ámbito de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Se refuerzan medidas de emergencia sanitarias y se establece un Anexo que fija el contenido que deben transmitir las Comunidades Autónomas al Ministerio de Sanidad.
7/4/2020	ORDEN SND/326/2020 , de 6 de abril, por la que se establecen medidas especiales para el otorgamiento de licencias previas de funcionamiento de instalaciones y para la puesta en funcionamiento de determinados productos sanitarios sin marcado CE con ocasión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Adopta medidas excepcionales que permiten facilitar la fabricación y puesta en funcionamiento de productos sanitarios necesarios para la gestión de la crisis sanitaria a un ritmo adecuado para atender el considerable volumen de pacientes contagiados por el COVID-19, que incluye el establecimiento de medidas especiales en materia de licencia previa de funcionamiento de instalaciones y garantías sanitarias requeridas a determinados productos sanitarios.
18/4/2020	Orden SND/353/2020 , de 17 de abril, por la que se actualiza el anexo I de la Orden SND/276/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen obligaciones de suministro de información, abastecimiento y fabricación de determinados medicamentos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	El Ministerio de Sanidad, para abastecer el mercado durante la crisis del COVID 19 exige a las empresas que proporcionen información en caso de disponer de ciertos suministros y materiales sanitarios. El Ministerio con esta orden amplía el listado de medicamentos y material, con respecto a la orden de 23 de marzo..
19/4/2020	Orden SND/354/2020 , de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.	Establece el procedimiento para la fijación del importe máximo de venta al público de los productos sanitarios, así como de aquellos productos necesarios para la protección de la salud poblacional frente al COVID-19. Este Real Decreto determina la información que debe establecerse en el etiquetado de mascarillas higiénicas y define las condiciones donde se puede realizar una venta unitaria al público de mascarillas quirúrgicas que no estén empaquetadas individualmente.

Normativa Sanitaria 3/4

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
23/4/2020	Resolución de 22 de abril de 2020 , de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos de 21 de abril de 2020, por el que se establecen importes máximos de venta al público en aplicación de lo previsto en la Orden SND/ 354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.	Se imponen restricciones a la venta de material sanitario y mascarillas en las farmacias.
23/4/2020	Resolución de 21 de abril de 2020 , del Instituto Social de la Marina, por la que se actualizan determinadas medidas, con motivo del COVID-19, en relación con las prestaciones y servicios específicos para el sector marítimopesquero.	Se actualizan medidas sobre certificados de formación sanitaria específica y botiquines a bordo de barcos pesqueros.
28/4/2020	Resolución de 24 de abril de 2020 , de la Secretaría General de Sanidad, por la que se modifica el Anexo de la Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establecen como servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios.	Incluye un anexo con una relación de centros, servicios y establecimientos sanitarios que se determinan como servicios esenciales
1/5/2020	Orden SND/380/2020 , de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Establece desplazamientos permitidos para la práctica de la actividad física, así como franjas horarias según la edad.
5/5/2020	Resolución de 2 de mayo de 2020 , de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se publican los Acuerdos de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, de 28 de abril de 2020, por los que se determinan importes máximos de venta al público en aplicación de lo previsto en la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.	Se vuelven a cambiar los importes máximos para determinados productos sanitarios, como geles hidrolíticos, distinguiendo entre los productos que ya tienen autorización concedida, y a los que se les ha concedido una autorización temporal

Normativa Sanitaria 4/4

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
12/5/2020	Orden SND/402/2020 , de 10 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para garantizar el abastecimiento de antisépticos para la piel sana que contengan digluconato de clorhexidina en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	<p>La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios podrá autorizar la fabricación de antisépticos para la piel sana que contengan digluconato de clorhexidina adquirido de proveedores distintos a los recogidos en el listado publicado por la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, siempre que esta sustancia activa cumpla con las especificaciones establecidas en la Farmacopea Europea.</p>
20/5/2020	Orden SND/422/2020 , de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	<p>Se entenderá cumplida la obligación de llevar mascarilla mediante el uso de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca.</p>

Normativa Económica 1/6

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
10/3/2020	Real Decreto-ley 6/2020 por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.	Las personas trabajadoras con baja como consecuencia del virus COVID-19 tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.
12/3/2020	Real Decreto-ley 7/2020 , por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19	Se permite el aplazamiento de deudas tributarias, de deudas que no superen 30.000 euros, desde el día 13 de marzo de 2020, hasta el día 30 de mayo de 2020, ambos inclusive. También se suspenden plazos procesales, administrativos, así como la prescripción y caducidad.
17/3/2020	Real Decreto-ley 8/2020 , de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.	LABORAL: Establece preferencia para el trabajo a distancia en empresas, derecho de adaptación y reducción de jornada, prestación extraordinaria por desempleo para autónomos, facilita ERTes por fuerza mayor cuando se justifique que la cause fue el coronavirus, respetando cotizaciones de trabajadores. FISCAL: se suspenden plazos, los plazos tributarios, sujetos a normativa especial. No quedan afectados los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias. MERCANTIL/CONCURSAL: Se reanuda el plazo para presentar cuentas anuales, la JG se reunirá por videoconferencia. Mientras esté vigente el estado de alarma, el deudor que se encuentre en estado de insolvencia no tendrá el deber de solicitar la declaración de concurso. INVERSIONES EXTRANJERAS: Se suspende la liberalización de algunas inversiones extranjeras, siendo necesario pedir permiso en base a Ley 19/2003.
20/3/2020	Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre medidas a adoptar en el ámbito de la comprobación material de la inversión, durante el período de duración del estado de alarma declarado como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	En los casos en que el Interventor General de la Administración del Estado haya designado o designe un representante de la Intervención General y, en su caso, un asesor, para intervenir la comprobación material de la inversión, en uso de las facultades que corresponden a esta Intervención General, se autoriza a que los actos de recepción correspondientes a las entregas que se produzcan durante el periodo de duración del estado de alarma, se puedan realizar sin la asistencia de los representantes designados por la Intervención General.

Normativa Económica 2/6

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
23/3/2020	Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas urgentes y excepcionales en el ámbito del control de la gestión económico-financiera efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado como consecuencia del COVID-19	Hasta que el normal funcionamiento de los servicios sea restablecido, podrá aplicarse el régimen de control financiero permanente en sustitución de la función interventora, respecto al ámbito previsto en el artículo 149.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en aquellos tipos de expedientes de gasto, actividades, áreas de gestión y, en su caso, en aquellos órganos y organismos, que se determine por el Interventor General de la Administración del Estado, como órgano de control de la gestión económico-financiera del sector público estatal, conforme a lo establecido en el presente Acuerdo
27/3/2020	Real Decreto-ley 9/2020 , de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.	La fuerza mayor y las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción en las que se amparan las medidas de suspensión de contratos y reducción de jornada previstas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido. La suspensión de los contratos temporales, incluidos los formativos, de relevo e interinidad, por las causas previstas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, supondrá la interrupción del cómputo, tanto de la duración de estos contratos, como de los periodos de referencia equivalentes al periodo suspendido, en cada una de estas modalidades contractuales, respecto de las personas trabajadoras afectadas por estas.
29/3/2020	Real Decreto-Ley 10/2020 por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras de servicios no esenciales	Establece un permiso retribuido del 30 de marzo al 8 de abril, y clarifica que las profesiones legales pueden seguir operando. Aporta claridad sobre las actividades esenciales según el Gobierno (aquellas en las que sus trabajadores pueden desplazarse).
30/3/2020	Orden SND/307/2020 , 30 de marzo, por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo.	Establece un modelo de declaración responsable a emitir para los trabajadores por cuenta ajena que no deban acogerse al permiso retribuido recuperable recogido en el Real Decreto-ley 10/2020.

Normativa Económica 3/6

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
31/3/2020	Real Decreto-ley 11/2020 , de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.	Establece una batería de medidas económicas, entre ellas establece condiciones para que inquilinos en condiciones de vulnerabilidad puedan tener moratorias temporales en el pago de la renta. El real decreto hace una distinción entre los pequeños propietarios de una vivienda en alquiler y los grandes tenedores, aquellos que, siendo persona física o jurídica, disponen de más de 10 viviendas en alquiler.
11/4/2020	Orden HAC/329/2020 , de 6 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.	En el artículo único esta Orden se aprueba la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2019 por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales, las cuales se localizan en determinadas zonas geográficas.
11/4/2020	Resolución de 10 de abril de 2020 , de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de abril de 2020, por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el segundo tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19.	Aclara las condiciones para la concesión de avales y líneas de crédito ICO, en base a lo ya dispuesto en el RD de 14 de marzo.
14/4/2020	Orden SND/344/2020 , de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Establece requisitos para la realización de pruebas diagnósticas del COVID 19.
15/4/2020	Real Decreto-ley 14/2020 , de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.	Los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias de aquellos obligados con volumen de operaciones no superior a 600.000 euros en el año 2019 cuyo vencimiento se produzca a partir de la entrada en vigor de este real decreto ley y hasta el día 20 de mayo de 2020 se extenderán hasta esta fecha. En este caso, si la forma de pago elegida es la domiciliación, el plazo de presentación de las autoliquidaciones se extenderá hasta el 15 de mayo de 2020. Lo dispuesto aquí no resultará de aplicación a los grupos fiscales que apliquen el régimen especial de consolidación fiscal regulado en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Normativa Económica 4/6

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
21/4/2020	Resolución de 15 de abril de 2020 , de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2020, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras, con ocasión del pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema Cl@VE PIN).	Como consecuencia de la situación excepcional motivada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se hace preciso establecer los mecanismos para que los trámites que los obligados han de realizar ante la Agencia Tributaria puedan efectuarse por vía telemática y se refuerza el sistema CLAVE PIN.
22/4/2020	Real Decreto-ley 15/2020 , de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.	Aprueba por primera vez en la normativa de emergencia surgido por el COVID 19 medidas concretas para el apoyo de arrendatarios de locales con establecimiento de negocio. Otras medidas "estrella" son el IVA al 0% de importaciones y adquisiciones comunitarias de material sanitario o equipos considerados esenciales para combatir el COVID 19
28/4/2020	Orden ISM/371/2020 , de 24 de abril, por la que se desarrolla el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.	Establece un listado de actividades económicas que que podrán acogerse a la moratoria en el pago de cotizaciones sociales prevista en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.
1/5/2020	Resolución de 29 de abril de 2020 , del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.	Se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 15 de abril de 2020.
1/5/2020	Orden TMA/378/2020 , de 30 de abril, por la que se definen los criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.	Se otorga una línea de crédito a arrendatarios de vivienda habitual, créditos avalados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Serán gestionados por el ICO. Las condiciones subjetivas de los arrendatarios serán: a) Que el arrendatario o alguno de los miembros de la unidad familiar se encuentre afectado por una circunstancia que implique una reducción de ingresos, por pasar a estar en situación de desempleo, por estar afectado por un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), por haber reducido su jornada por motivo de cuidados, por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o por otras circunstancias sobrevenidas vinculadas a la actividad laboral o empresarial que impliquen dicha reducción de ingresos como consecuencia de la expansión del COVID-19. b) Que el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar, en el mes anterior a la solicitud de la ayuda, no alcance el límite de cinco veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (en adelante IPREM). c) Que la renta arrendaticia más los gastos y suministros básicos resulte superior o igual al 35 por cien de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar.

Normativa Económica 5/6

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
6/5/2020	Real Decreto-ley 17/2020 , de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.	Supone una inversión presupuestaria de 76,4 millones de euros. El artículo 2 de este Real Decreto-Ley regula el acceso extraordinario a la prestación por desempleo de los artistas en espectáculos públicos que no se encuentren afectados por procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada reguladas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al COVID-19.
7/5/2020	Real Decreto Legislativo 1/2020 , de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.	Introduce modificaciones a la Ley Concursal, las cuales entrarán en vigor en septiembre 2020.
9/5/2020	Order SND/399/2020 , of 9 May, for the relaxation of certain restrictions of national scope, established after the declaration of the state of alarm in application of phase 1 of the Plan for the transition towards a new normality.	Establece condiciones para la fase 1 en la desescalada, siendo de especial relevancia, las normas para evitar concentraciones masivas de trabajadores, la reapertura de terrazas en establecimientos de hostelería y restauración, la libertad de circulación dentro de una misma provincia para desplazarse a segundas residencias.
13/5/2020	Real Decreto-ley 18/2020 , de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo.	Permite despedir tras un ERTE, en circunstancias tasadas en este real decreto y señala que las medidas de protección del empleo del RD de 17 de marzo estarán en vigor hasta al menos el 30 de junio de 2020.
20/5/2020	Resolución de 19 de mayo de 2020 , de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2020, por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el cuarto tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19.	<p>Importe total del cuarto tramo de la línea de avales: Hasta 20.000 millones de euros, aportados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y empresas que reúnan la condición de pyme.</p> <p>Plazo de solicitud de los avales: Los avales de este cuarto tramo podrán solicitarse hasta el 30 de septiembre de 2020. El plazo podrá ampliarse, siempre en línea con la normativa de Ayudas de Estado de la UE, por Acuerdo de Consejo de Ministros.</p>

Normativa Económica 6/6

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
27/5/2020	Real Decreto-ley 19/2020 , de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.	Se modifican, entre otros extremos de normativa anterior, el plazo de formulación y aprobación de cuentas anuales, incorpora un régimen especial para los acuerdos de moratoria alcanzados entre las entidades prestamistas y sus clientes, se amplía el plazo de no devengo de intereses de demora para los aplazamientos, se amplía el plazo de declaración del IS.
1/6/2020	Real Decreto-ley 20/2020 , de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.	Se establece la cuantía, condiciones de recepción, y procedimientos de solicitud y asignación del nuevo ingreso mínimo vital, cuya vigencia no está asociada al estado de alarma creado por la crisis del COVID-19.
10/6/2020	Instrucción de 4 de junio de 2020 , de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre levantamiento de medidas adoptadas por la crisis sanitaria del COVID-19	Los plazos de caducidad de los asientos registrales que hubiesen quedado suspendidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, es decir, asientos de presentación, anotaciones preventivas, menciones, notas marginales y de cualesquiera otros asientos registrales susceptibles de cancelación por el transcurso del tiempo, seguirán en suspenso durante el estado de alarma. El cómputo de los plazos se reanudará el día siguiente de la finalización del estado de alarma y de sus prórrogas. La atención personal del registrador se aplicará en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del RD 1935/1983.
17/6/2020	Real Decreto-ley 22/2020 , de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.	El objeto de este real decreto-ley es la creación de un crédito extraordinario de 16.000 millones de euros. El Fondo COVID-19 se articula como un fondo excepcional de carácter presupuestario, con el objetivo de dotar de mayor financiación mediante transferencias a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19. Este fondo se estructura en 4 tramos. Los Tramos 1 y 2 se repartirán según criterios representativos de gasto sanitario. El Tramo 3 se repartirá sobre la base de criterios representativos de gasto en Educación. El Tramo 4 se repartirá mayoritariamente sobre la base de criterios relacionados con la disminución de los ingresos por la caída de la actividad económica.

Normativa sobre seguridad, interior, protección civil y movilidad 1/4

NORMATIVA COVID-19: NACIONAL

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
10/3/2020	Orden PCM/205/2020 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19, mediante la prohibición de los vuelos directos entre la República italiana y los aeropuertos españoles.	Se prohíben vuelos directos entre España e Italia.
15/3/2020	Orden INT/226/2020 , por la que se establecen criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Los ciudadanos sólo podrán desplazarse cuando concurren estas circunstancias: a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad. b) Asistencia a centros sanitarios. c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial. d) Retorno al lugar de residencia habitual. e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables. f) Desplazamiento a entidades financieras. g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad. h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza debidamente justificada.
16/3/2020	Orden INT/239/2020 , por la que se restablecen los controles en las fronteras interiores terrestres con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	El restablecimiento temporal de los controles en las fronteras interiores se aplicará desde 00:00 horas del 17 de marzo de 2020, hasta las 24:00 horas del 26 de marzo de 2020 y afectará a las fronteras interiores terrestres. Sólo se permitirá la entrada a territorio nacional por vía terrestre a las siguientes personas: a) Ciudadanos españoles. b) Residentes en España. c) Trabajadores transfronterizos. d) Aquellas que acrediten documentalmenente causas de fuerza mayor o situación de necesidad. Queda exceptuado de estas restricciones el personal extranjero acreditado como miembro de las misiones diplomáticas, oficinas consulares y organismos internacionales sitos en España, siempre que se trate de desplazamientos vinculados al desempeño de funciones oficiales.
21/3/2020	Orden INT/270/2020 , por la que se establecen criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea	La entrada de toda persona nacional de un tercer país del territorio Schengen será denegada salvo si son: a) Residentes en la Unión Europea o Estados Asociados Schengen, que se dirijan directamente a su lugar de residencia. b) Titulares de un visado de larga duración expedido por un Estado miembro o Estado Asociado Schengen que se dirijan a este. c) Trabajadores transfronterizos. d) Profesionales sanitarios o del cuidado de mayores que se dirijan a ejercer su actividad laboral. e) Personal dedicado al transporte de mercancías, en el ejercicio de su actividad laboral y el personal de vuelo necesario para llevar a cabo las actividades de transporte aéreo comercial. f) Personal diplomático, consular, de organizaciones internacionales, militares y miembros de organizaciones humanitarias, en el ejercicio de sus funciones. g) Personas viajando por motivos familiares imperativos debidamente acreditados. h) Personas que acrediten documentalmenente motivos de fuerza mayor o situación de necesidad, o cuya entrada se permita por motivos humanitarios.

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
8/4/2020	Resolución de 27 de marzo de 2020 , de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se acuerda la reanudación de los procedimientos de adquisición de la nacionalidad española regulados en el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia y en la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España	Se reanudan los procedimientos de otorgamiento de nacionalidad por residencia y para sefardíes, con la suspensión del plazo de 180 días para la comparecencia ante el Registro Civil.
9/4/2020	Acuerdo de 6 de abril de 2020 , de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, relativo a la suspensión de plazos y tramitación de procedimientos en el marco del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo	Se acuerda continuar con la tramitación de los procedimientos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.
21/4/2020	Orden INT/356/2020 , de 20 de abril, por la que se prorrogan los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Se prorroga hasta el 15 de mayo la restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen.
23/4/2020	Orden TMA/360/2020 , de 22 de abril, por la que se establecen exenciones en determinados ámbitos de la normativa nacional de aviación civil en relación con la situación creada por la crisis global del coronavirus COVID-19.	Libera de exenciones a determinados vuelos con material sanitario o equipos esenciales, para facilitar la entrada más fácil de material sanitario.
25/4/2020	Orden SND/370/2020 , de 25 de abril, sobre las condiciones en las que deben desarrollarse los desplazamientos por parte de la población infantil durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Establece un listado de desplazamientos permitidos con menores de hasta 14 años, lugares en los que se permite a los niños jugar y unos requisitos para evitar contagios.
29/4/2020	Real Decreto-ley 16/2020 , de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.	Aborda las medidas organizativas, procesales y de seguridad laboral más urgentes para la paulatina vuelta a la actividad de los juzgados y tribunales tras el confinamiento. Tiene como principal prioridad la salud de jueces, fiscales, letrados de la administración de justicia, abogados, procuradores y el resto de funcionarios y profesionales que desarrollan su labor en este ámbito. También trata de hacer frente al previsible incremento de asuntos en los órganos judiciales tras el parón productivo provocado por las medidas excepcionales de contención de la pandemia, en especial se vuelca en imponer normas en los juzgados de lo mercantil.

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
3/5/2020	Orden SND/386/2020 , de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Indica las condiciones para la apertura al público de establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados
3/5/2020	Orden SND/388/2020 , de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado	Aporta más indicaciones sobre las condiciones para la apertura al público de establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados, las condiciones de las actividades de hostelería y restauración, También concreta la forma en la que deportistas federados pueden practicar deporte.
10/5/2020	Orden TMA/400/2020 , de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.	Se establecen niveles de servicio para el transporte ferroviario, el transporte aéreo y marítimo entre las regiones e islas en España
12/5/2020	Orden SND/403/2020 , de 11 mayo, sobre las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de otros países a su llegada a España, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Se restablecen temporalmente los controles en las fronteras interiores aéreas y marítimas desde las 00:00 horas del día 15 de mayo de 2020 hasta las 00:00 horas del 24 de mayo de 2020.
12/5/2020	Orden SND/403/2020 , de 11 mayo, sobre las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de otros países a su llegada a España, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Todos los extranjeros que lleguen a España deberán pasar una cuarentena obligatoria de 14 días, en sus residencias correspondientes o en los hoteles donde se hospedaran.
15/5/2020	Orden INT/409/2020 , de 14 de mayo, por la que se prorrogan los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Se restringen los viajes ni imprescindibles una vez más, hasta el 15 de junio de 2020.
15/5/2020	Orden TMA/410/2020 , de 14 de mayo, por la que se limita la entrada en España a las aeronaves y buques de pasaje a través de los puntos de entrada designados con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional.	La presente orden tiene por objeto designar los puertos y aeropuertos enumerados en el artículo 3 como los únicos puntos de entrada en España de los medios de transporte incluidos en su ámbito de aplicación, salvo las excepciones previstas en el artículo 4.

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
16/5/2020	Orden SND/414/2020 , de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad	Especifica el ámbito de aplicación y las normas de la fase 2.
20/5/2020	Orden SND/421/2020 , de 18 de mayo, por la que se adoptan medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo y a otras situaciones de los extranjeros en España, en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Las autorizaciones temporales de residencia y/o trabajo y las autorizaciones de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado previstas en la normativa de extranjería, cuya vigencia expire durante la vigencia del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas o haya expirado en los noventa días naturales previos a la fecha en que se decretó, quedarán automáticamente prorrogadas, sin necesidad de emisión de una resolución individual para cada una de ellas por la Oficina de Extranjería.
21/5/2020	Orden TMA/424/2020 , de 20 de mayo, por la que se modifican la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad; y la Orden TMA/419/2020, de 18 de mayo, por la que se actualizan las medidas en materia de ordenación general de la navegación marítima adoptadas durante el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 al proceso de desescalada	Establece nuevas instrucciones para llevar mascarillas en transporte público y en coches
22/5/2020	Orden SND/427/2020 , de 21 de mayo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipios y a entes locales de ámbito territorial inferior	La orden tiene por objeto flexibilizar restricciones en los municipios de menor tamaño que aún se encuentran en faso 0 o fase 1.
30/5/2020	Orden SND/458/2020 , de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.	Establece los criterios para la fase 3 en la desescalada del COVID.
6/6/2020	Orden SND/507/2020 , de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.	Impone instrucciones para viajar en medios de transporte públicos o privados (uso de guantes y separación entre pasajeros). También regula la actividad en plazas, recintos e instalaciones taurinas. Establece normas para la apertura de discotecas y casinos. Con respecto a discotecas, señala que no está permitido en baile en las zonas habilitadas para ello, aunque sí se permite añadir mesas.

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
6/3/2020	<p>Resolución de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas en materia de salud pública en relación con la actividad de los centros de mayores, en las tipologías de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social.</p>	<p>Suspensión del ejercicio de actividades de los centros de mayores en las tipologías de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social, dirigidos al sector de atención tercera edad.</p>
9/3/2020	<p>Orden 338/2020 de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).</p>	<p>a) La promoción por parte de las empresas para que se realice la actividad laboral mediante el sistema de teletrabajo. b) La elaboración y actualización, en su caso, de planes de continuidad de actividad de la empresa donde se prevean las actuaciones a llevar a cabo ante la situación originada por el coronavirus (COVID 19). c) El fomento por parte de las empresas de la flexibilidad horaria y turnos escalonados. d) El fomento de las reuniones por videoconferencia. 2. Otras recomendaciones: a) Todas las personas que inicien síntomas respiratorios y/o fiebre deberán permanecer en su domicilio, evitando acudir y a su lugar de trabajo y a centros sanitarios siempre que su condición clínica se lo permita. b) Todas las personas mayores o que padecen enfermedades crónicas o pluripatológicas o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida, deberán evitar abandonar su hogar o residencia salvo por casos de estricta necesidad y, en cualquier caso, deberán evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos un metro. c) Fomentar el cuidado domiciliario de los mayores. d) Evitar los viajes que no sean estrictamente necesarios.</p>
10/3/2020	<p>Orden 344/2020 de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).</p>	<p>Se suspenden eventos públicos y deportivos de más de 1000 personas.</p>
13/3/2020	<p>Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se declaran días inhábiles en la Comunidad de Madrid desde el 13 al 26 de marzo de 2020 (BOCM 13/03/2020).</p>	<p>Los días entre el 13 y el 26 de marzo serán días inhábiles en la Comunidad de Madrid.</p>

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
21/3/2020	<p><u>Orden de la Consejería de Economía</u>, Empleo y Competitividad, por la que acuerdan medidas en materia de formación profesional para el empleo ante la suspensión temporal de las acciones de formación presenciales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus</p>	<p>La Orden tiene por objeto permitir a las entidades de formación beneficiarias de las órdenes de subvención que se detallan en el artículo segundo, solicitar el cambio de la modalidad presencial por la modalidad teleformación en la impartición de acciones de formación profesional para el empleo.</p>
25/3/2020	<p><u>ORDEN 326/2020</u>, de 25 de marzo, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 224/2020, de 13 de marzo, por la que se establece la plantilla mínima de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para garantizar el servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19.</p>	<p>Se establecen servicios mínimos en juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid.</p>
25/3/2020	<p><u>Acuerdo</u> de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades</p>	<p>Establece un plan de ayudas para autónomos con dificultades.</p>
31/3/2020	<p><u>ORDEN</u> de 9 de marzo de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones gestionadas por la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid para el año 2020.</p>	<p>Se incluyen planes para la contratación de personas.</p>
8/4/2020	<p><u>ORDEN 381/2020</u>, de 3 de abril, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se habilitan determinados espacios de los establecimientos hoteleros en la Comunidad de Madrid para uso residencial de mayores.</p>	<p>Como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerda habilitar los establecimientos: Hotel Room Mate Alicia, sito en la calle del Prado, número 2, y Hotel Room Mate Alba, pafra integrar a personas residentes en residencias de mayores.</p>

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
13/4/2020	ORDEN 442/2020 , de 12 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se establece el protocolo para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios por las oficinas de farmacia con carácter excepcional, durante la vigencia del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Incluye un anexo que establece un protocolo de actuación para las farmacias de la Comunidad de Madrid.
13/4/2020	Orden 258/2020 , de 10 de abril, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 224/2020, de 13 de marzo, por la que se establece la plantilla mínima de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para garantizar el servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19, cuya vigencia fue prorrogada por Orden 236/2020, de 25 de marzo	Se prorrogan los servicios mínimos en la administración de justicia de la Comunidad de Madrid
21/4/2020	Resolución de 16 de abril de 2020 , de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la reanudación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Acordar la continuación de los procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de las competencias que la Dirección General de Industria, Energía y Minas
23/4/2020	Orden 459/2020 , de 22 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se garantiza la eficacia y aplicación en la Comunidad de Madrid de la Orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Quedan a disposición de la Consejería de Sanidad como autoridad sanitaria competente de la comunidad autónoma todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada ubicados en la Comunidad de Madrid que no estén prestando servicio en el Sistema Nacional de Salud, así como su personal. También se establecen procedimientos para realizar test a la población.
28/4/2020	RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2020 , de la Dirección General de Economía y Competitividad, por la que se acuerda la continuación del procedimiento de concesión directa de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciables con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.	Medidas de apoyo a pymes que puedan estar sufriendo problemas económicos a consecuencia del COVID 19

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
29/4/2020	Orden de 17 de abril de 2020 , del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se amplía en 12.000.000 de euros el gasto autorizado para la concesión directa en el año 2020, de las ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades	Se aprueba una partida presupuestaria para ayudar a autónomos residentes en la Comunidad de Madrid.
1/5/2020	Resolución de 21 de abril de 2020 , de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se acuerda la reanudación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Acordar la continuación de los procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de las competencias que la Dirección General de Comercio y Consumo tiene atribuidas en determinadas materias.
8/5/2020	Acuerdo de 6 de mayo de 2020 , del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes y autónomos madrileños afectados por el COVID-19	Apoyo financiero para pequeñas y medianas empresas, considerándose como tales aquellas empresas que cumplan los criterios recogidos en el Anexo I del Reglamento UE número 651/2014, de la Comisión, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, según los cuales tienen la consideración de pyme las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50.000.000 de euros o bien cuyo balance general anual no excede de 43.000.000 de euros.
12/5/2020	Orden de 11 de mayo de 2020 , del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan las subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual	La presente Orden tiene por objeto convocar las ayudas al alquiler y regular los aspectos requeridos por la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, que permitan la concesión y pago de las subvenciones dirigidas a las personas arrendatarias de vivienda habitual en la Comunidad de Madrid que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler
13/5/2020	Orden de 8 de mayo de 2020 , del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes y autónomos madrileños afectados por el COVID-19	El importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas que se regulan en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento para la concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a pymes y autónomos madrileños afectados por el COVID-19, asciende a 8.000.000 de euros.

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
25/5/2020	<p>Orden 523/2020, de 23 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan pautas a cumplir y recomendaciones en materia de salud pública de interés general como consecuencia del avance de la Comunidad de Madrid a la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad</p>	<p>Señala medidas higiénicas generales y medidas poblacionales para la prevención del COVID,</p>
27/5/2020	<p>Orden 305/2020, de 26 de mayo, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se adoptan medidas de flexibilización para la instalación de terrazas como consecuencia de la entrada de la Comunidad de Madrid en la Fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad</p>	<p>Se pretende clarificar qué establecimientos tienen la consideración de asimilables a cafeterías, bares y restaurantes y, en consecuencia, podrán ser autorizados para la instalación de terrazas, hasta que la Comunidad de Madrid alcance la fase 3 prevista en el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad</p>
1/6/2020	<p>Orden 311/2020, de 29 de mayo, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se fija el horario de funcionamiento de las terrazas de determinados establecimientos de espectáculos y actividades recreativas, como medida complementaria del plan de dinamización de la economía madrileña, como consecuencia de la entrada de la Comunidad de Madrid en la Fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad</p>	<p>Establece el horario general de apertura y cierre de las terrazas de determinados establecimientos que se especifican en el Anexo a la orden.</p>
4/6/2020	<p>Resolución de 22 de mayo de 2020, del Consejo de Administración, por la que se anuncia convocatoria para las “Bases de la convocatoria y adjudicación de locales del Vivero de Empresas del Parque Científico Tecnológico Tecnoalcalá a emprendedores que pongan en marcha soluciones de alto impacto ante los retos generados por el COVID-19</p>	<p>Bases para un concurso en el que se seleccionan empresas o emprendedores, con proyectos que implanten soluciones de gran impacto contra el COVID 19.</p>
8/6/2020	<p>Orden 342/2020, de 6 de junio, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se amplía el porcentaje de aforo de los establecimientos de hostelería y restauración para consumo en el local, como medida complementaria del plan de dinamización de la economía madrileña, como consecuencia de la entrada de la Comunidad de Madrid en la Fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.</p>	<p>El porcentaje de aforo de los establecimientos de hostelería y restauración para consumo en el local, salvo los locales de discotecas y bares de ocio nocturno, será del 50 por 100</p>

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
10/3/2020	<u>Decreto</u> de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana de 10 de marzo de 2020 por el que se suspende el funcionamiento de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito.	Se suspende la celebración de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, así como la celebración de las sesiones de los Foros Locales de los Distritos.
11/3/2020	<u>Decreto</u> de 11 de marzo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por el que se establecen las medidas a adoptar como consecuencia de la epidemia del coronavirus (COVID19), en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.	Se cierran una serie de recintos culturales y deportivos gestionados por los servicios municipales del ayuntamiento.
12/3/2020	<u>Decreto</u> de Alcalde de 12 de marzo por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento con motivo de las medidas excepcionales por el coronavirus.	Se concretan servicios mínimos del ayuntamiento (transporte público, atención al ciudadano) que se prestarán mientras dure el estado de alarma.
13/3/2020	<u>Decreto</u> de 13 de marzo de 2020: instrucciones sobre el funcionamiento de terrazas.	Se prohíbe la apertura de terrazas.
13/3/2020	<u>Decreto</u> de 13 de marzo de 2020: medidas extraordinarias en el funcionamiento del servicio de estacionamiento regulado con motivo del coronavirus.	Se permite a médicos y demás personal sanitario aparcar gratis en las zonas de aparcamiento SER.
13/3/2020	<u>Decreto</u> del Alcalde de 13 de marzo de 2020 por el que se dispone la ampliación de plazos no vencidos a la fecha de cierre de las oficinas de atención al ciudadano.	Ampliar, salvo en los procedimientos de adjudicación de contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometidos a tramitación electrónica, todos los plazos no vencidos de los administrados frente al Ayuntamiento a la fecha de cierre de las oficinas, incluidos los relativos a la interposición de recursos administrativos y los de prescripción.

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
16/3/2020	Decreto de 16 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se aprueban las condiciones específicas de prestación del servicio de las licencias de autotaxi, en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de la Orden TMA/230/220, de 15 de marzo por la que se concreta la actuación de las autoridades autonómicas y locales respecto de la fijación de transporte público de su titularidad.	Regula el servicio que podrán prestar taxis durante el estado de alarma.
19/3/2020	Decreto del Alcalde de 19 de marzo de 2020 por el que se establecen medidas excepcionales en los plazos de pago en período voluntario de determinados tributos municipales, con motivo del COVID-19.	Con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, el período voluntario de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por pasos de vehículos y de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras comenzará el 1 de mayo y finalizará el 30 de junio.
25/3/2020	Decreto de 25 de marzo de 2020 de la Delegada del Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana acordando extender las medidas de suspensión de actividades recogidas en sus Decretos de 10, 11, 12, 13 y 16 de marzo de 2020 para alinearlas con las adoptadas en el marco del Estado de Alarma, por el Gobierno de la Nación.	Se prorrogan medidas de los Decretos 10, 11, 12 y 16 marzo de 2020.
26/3/2020	Decreto de 26 de marzo de 2020 del Alcalde, por el que se suspenden determinados plazos tributarios con motivo de las medidas excepcionales para contener el COVID-19	Se excluyen de la suspensión e interrupción de plazos los correspondientes a «...la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias» (nuevo apartado 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), presumiblemente por la posibilidad de efectuar el pago o la presentación de las mismas de manera telemática en el ámbito de la Administración del Estado.
27/4/2020	Decreto de 23 de abril de 2020 del Alcalde por el que se establecen las condiciones de tramitación de los contratos cuya ejecución ha debido adaptarse a la situación derivada de la aplicación de las medidas excepcionales adoptadas para contener la propagación de la pandemia por Covid-19.	Las medidas contempladas en este decreto son de aplicación a los contratos de servicios y suministros de tracto sucesivo del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público, cuya ejecución haya quedado o pueda quedar afectada por las disposiciones extraordinarias adoptadas por cualquier Administración Pública para combatir la propagación y el contagio por COVID-19, cuando se haya debido adecuar dicha ejecución a la situación derivada de la aplicación de esas disposiciones

FECHA	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
30/4/2020	<p>Resolución de 28 de abril de 2020 del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social por la que se ordena la publicación del Decreto de fecha de 24 de abril de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social por el que se aprueba la Instrucción especial para la ejecución de la Ordenanza reguladora de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, en relación con las ayudas de emergencia social para cobertura de necesidades básicas destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19.</p>	<p>Incluye un anexo con una batería de medidas de ayuda social para cubrir necesidades básicas de ciudadanos residentes en Madrid.</p>
6/5/2020	<p>Decreto de 5 de mayo, por el que se establecen medidas presupuestarias en relación con los gastos extraordinarios destinados a hacer frente al impacto económico y social derivado del Covid-19</p>	<p>Articula las ayudas para los residentes en la capital.</p>
28/5/2020	<p>Resolución de 26 de mayo de 2020 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por la que se ordena la publicación del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, relativo a la modificación de los plazos de ejecución y de justificación, así como de los gastos subvencionables de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional 2019, con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.</p>	<p>Se amplía el periodo subvencionable de los proyectos culturales para los cuales se concedieron las ayudas de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional 2019, hasta el 31 de julio de 2021.</p>
15/6/2020	<p>Resolución de 12 de junio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno por la que se dispone la difusión del extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2020.</p>	<p>Esta resolución incluye un compendio de normativa sobre el COVID.</p>

